

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4852 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del Cementerio.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30/09/2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del cementerio municipal de este Excmo. Ayuntamiento en los términos siguientes:

Primero.-Modificar el apartado d) del artículo 6 de la ordenanza reguladora del cementerio municipal estableciendo que la tasa por autorización de traslados de restos pasa a tener un importe de 250 euros en lugar de 500.

Segundo.-Añadir un nuevo apartado h) al citado precepto en el que se determine que los el precio de la concesión por 75 años de nichos que hayan quedado vacíos por haber sido trasladados sus restos tendrán un precio de 500 euros.

Tercero.-Someter el expediente a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos municipal. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación. En el supuesto de que no se presente alegaciones la presente modificación quedará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información pública mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castillo de Locubín, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.